



3.^a Sección

Examinadas por esta Corporación las cuentas de presos pobres q.
le ha dirigido el Ayuntamiento.^{to} Constitu-
tuo de esta Ciudad, han merecido
su Aprobación, disponiendo en con-
secuencia se practique entre los
pueblos del partido el reparto de
1297 reales 30 marcos, a que
ascienden los socorros de dichos
presos durante el año que acaba
de fenecer, y en el que ha correspon-
dido a ser la suma de 118 reales
20 marcos que harán V.U. efectiva
en poder del indicado Ayuntamiento.
a la brevedad posible y sin dar lu-
gar a quejas que traen consigo
procedimientos desagradables.

Dion

guarde a V.V. m. aut.
Castellón 28 Febrero 1862

El Presidente
Salv.º C.º Guindanos

El Sr.
Pedro Martínez
y Alcazar.

Ser. del Ayuntamiento Com.º de Villafamés.

